



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2017-00035-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede allegada por el apoderado demandante Dr. FRAIDO ANTONIO HERNANDEZ, póngase a disposición el proceso desarchivado.

Siendo oportuno indicar al apoderado que en el presente asunto la demanda fue RECHAZADA mediante auto del 13 de febrero de 2017, por no subsanación.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **057** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE MAYO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia